



■ Portada DVD de la película: "Duelo de titanes", 2000. (Walt Disney Pictures / Jerry Bruckheimer Films)

Duelo de titanes

(2000), EE. UU.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Ficha técnica

TÍTULO: Duelo de titanes

TÍTULO ORIGINAL: Remember the titans

PAÍS: Estados Unidos

AÑO: 2000

DURACIÓN: 113 minutos

GÉNERO: Drama deportivo (basado en hechos reales)

DIRECTOR: Boaz Yakin

GUIÓN: Gregory Allen Howard

MÚSICA: Trevor Rabin

FOTOGRAFÍA: Philippe Rousselot

PRODUCTORA: Walt Disney Pictures / Jerry Bruckheimer Films

REPARTO: Denzel Washington, Will Patton, Word Harris, Ryan Hurst, Donald Farson, Ethan Suplee, Kip Pardue, Craig Kirkwood, Nicole Ari Parker, Krysten Leigh Jones, Heyden Panettiere, Kate Bosworth, Earl C. Portier, Ryan Gosling, Gregory Alan Williams, Burgess Jenkins, Jack Noseworthy.

Sinópsis:

En 1971, el proceso de integración racial que se vivía en los Estados Unidos, somete los estados de la unión a crear escuelas interraciales. En esa época, el rugby era un gran acontecimiento deportivo y, ante la necesidad de sustituir al entrenador de los T.C. Williams High "titans", Herman Boone, es elegido para llevar a cabo esa tarea quien, junto con el anterior entrenador Bill Yoast, buscarán convertir a una pandilla de chicos agresivos y desorientados en adultos responsables y sensibles.

Análisis:

TEMA	DERECHOS HUMANOS QUE SE ANALIZAN
Prevención del delito Adolescentes en conflicto con la Ley Penal	Derecho a la reinserción social efectiva

En esta cinta si bien es cierto, el entrenador se presenta como un líder autocrático, también lo es, que pone en práctica diferentes estrategias, encontrándose dentro de las principales: la tolerancia, a fin de que los deportistas aprendieran a convivir entre ellos, haciéndolos conocer las características especiales de cada uno de ellos y dejando de lado las diferencias raciales, por lo que obliga a pasar un tiempo entre ellos para conocerse y tolerarse.

La unión se consigue como medio para lograr los objetivos; la exigencia, siendo su modo de trabajo estricto y riguroso, al punto de sobrepasar los límites del entrenamiento, siendo su esfuerzo dirigido a un entrenamiento moral y de hermandad, de reconocimiento de iguales, buscando de este modo la cohesión grupal. Por su parte, el entrenador auxiliar sabría el momento exacto para motivarlos y no ejercer presión para así lograr un mejor resultado.

La película nos permite ver como dos grupos, aparentemente opuestos, se transforman en un equipo homogéneo en el que no se discrimina, ni se hace distinción alguna, tratando a todos por igual y, cuando esto

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

sucede, los miembros trabajan de manera más eficiente aumentando su desempeño, impulsando sus habilidades en el campo, el reconocimiento que los mueve es el de un nosotros, aceptando otorgar parte de su libertad e interés individual hacia un objetivo común, de modo que trabajan motivados, respetando la dignidad de las personas.

Las características que hacen que un equipo funcione como tal son las siguientes: sentimiento de identidad, establecimiento de normas claras que deben ser respetadas por todos, similaridad, estabilidad, objetivos claros, sentimiento de pertenencia, cooperación entre sus miembros, respeto, un líder respetado con el adecuado estilo de liderazgo para ese equipo, comunicación fluida entre todos los miembros así como con el líder, una atmósfera de confort psicológico, jerarquía de los miembros, establecimiento de roles, flexibilidad para adaptarse a distintas situaciones, orientación para lograr resultados buenos personales y grupales, responsabilidad y creatividad.

Ahora bien, efectuando una semejanza entre la película y la reinserción social de los adolescentes, es menester señalar que la privación de la libertad provoca daños y deterioros irreversibles en el desarrollo y evolución de éstos, por ello, tanto la Convención sobre los Derechos del Niño, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación nacional respectiva, han establecido que la privación de la libertad debe ser una medida de último recurso, debiendo privilegiarse otro tipo de medidas en el entorno comunitario, consideradas más beneficiosas para las y los adolescentes y para la propia comunidad a la que pertenecen.



■ Escena de la película: "Duelo de titanes", (2000).
Walt Disney Pictures / Jerry Bruckheimer Films

El internamiento se utiliza sólo como medida extrema y excepcional, además de ser por el tiempo más breve que proceda, pudiendo aplicarse únicamente a los adolescentes entre doce años cumplidos y menos de 18 años de

edad, por la comisión de conductas antisociales estimadas por la legislación penal como "graves".³⁵

Consecuentemente, como lo hizo el entrenador, se deben tomar acciones internas en los establecimientos para menores, debiendo tener en cuenta la atención personalizada, acompañamiento diario y permanente de cada uno de los adolescentes privados de libertad, a cargo de educadores responsables de las labores de educación emocional, resolución de problemas y dificultades de relacionamiento y de educación, promoción de los vínculos interpersonales y elaboración de una ficha individual de desarrollo.

Por su parte, en cuanto a la atención grupal, se tendría que dar la organización y realización de rutinas diarias de actividades grupales, por dormitorios y/o pabellones, que aporten a la convivencia diaria (limpieza y mantenimiento de las instalaciones, preparación, talleres de expresión, deportes en conjunto, diarios murales).

El objetivo general es indagar las condiciones necesarias para que los adolescentes, no sólo regresen a su familia

³⁵ Artículo 164, de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

y a su comunidad, sino que lo hagan de la mejor manera posible de tal modo que, en lugar de arraigarlos en una carrera delictiva, puedan reincorporarse sanamente a la sociedad, para lo cual, se deben elaborar objetivos específicos, como sería un diagnóstico sobre la situación de las y los adolescentes en conflicto con la ley; las acciones que se llevan a cabo en los centros de internamiento en materia de reinserción social, evaluando el impacto y los resultados de los programas dirigidos a ese tema, identificando los obstáculos que enfrenta la elaboración y puesta en práctica de dichos programas.

Se debe privilegiar el desarrollo de actividades que fomenten un sentimiento de identidad y pertenencia con la comunidad, debiéndose prestar especial atención en la adopción de políticas públicas y estrategias generales de prevención en el uso del alcohol y las drogas por los jóvenes.

En ese sentido, si entendemos que la adolescencia es una de las etapas más importantes del curso de la vida, no sólo por su complejidad, sino por su trascendencia personal y social, debemos comprender pues que la relación con el adolescente pasa a ser esencialmente educativa, educar en la razón los ayudara a actuar por convicción; en el afecto, aceptando y comprendiendo a los jóvenes en su condición de persona, con dignidad y potencialidades que puedes ser desarrolladas, estableciendo una relación en un clima de confianza y de apoyo emocional; en la fe, dando un sentido de



■ Escena de la película: "Duelo de titanes", (2000).
Walt Disney Pictures / Jerry Bruckheimer Films

trascendencia a su vida y a sus actos, guiándolos en la búsqueda de un sentido de la vida; así como rehabilitadora, con una toma de conciencia.

El derecho a la no discriminación y el principio de interés superior del niño no son compatibles con el establecimiento de una edad arbitraria por debajo de los 18 años para sujetar a niños, niñas y adolescentes a leyes penales que inevitablemente los perjudica; en ese sentido, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos señala que los objetivos de un sistema de justicia juvenil deben cumplir con los instrumentos internacionales de protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, por lo que éstos deben ser tratados de manera acorde con su sentido de la dignidad y el valor.

En relación con el trato discriminatorio entre grupos de niños, es preocupante la situación de niños que son víctimas de discriminación en el sistema de justicia juvenil por motivos de raza, por ser indígenas o por su situación socioeconómica, pues los niños pertenecientes a estas minorías son los que con mayor frecuencia experimentan violencia a manos de los servidores públicos que se encargan de su aseguramiento y posterior custodia.

En consecuencia, se deben tomar las medidas necesarias para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de su condición, pues los adolescentes infractores al regresar a su comunidad pueden sentirse discriminados, pero más bien hablamos de una marginación o exclusión social; lo anterior, ya que en muchos de los casos ya vivieron y sintieron el abandono, la diferencia, el rechazo, la falta de preocupación o precariedad afectiva y material, estigmatizándolo específicamente porque los ven como

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

delincuentes, no creyendo que alguien pueda cambiar, se sienten discriminados por el entorno, por no poder encontrar un trabajo porque la sociedad no les brinda la oportunidad a la que tienen derecho.

La garantía de respeto a los derechos implica también garantizar el goce de iguales derechos para todos los adolescentes. Éstos deben disfrutar y ejercer de manera igual e íntegra todos los derechos previstos a su favor.

La expresión interés superior del niño implica que el desarrollo de éste y el ejercicio pleno de sus derechos deben ser considerados como criterios rectores para la elaboración de normas dirigidas a realzar al máximo los derechos de éstos.

La justicia juvenil debe tener instrumentos adecuados y suficientes para procurar el desarrollo pleno de los adolescentes, ello en todos los ámbitos vitales: físico, mental, espiritual, moral, psicológico y social, las cuales deben ser tendentes a buscar que el adolescente pueda tener un futuro.

Debe respetarse y protegerse al adolescente durante el procedimiento judicial que se le instruya, desde el primer contacto con las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley, hasta las de ejecución de la pena impuesta.

De igual forma, las autoridades encargadas de la administración de justicia de adolescentes deben tomar en cuenta el desarrollo del mismo, buscando en todo momento su bienestar evitando las múltiples formas de violencia que se pudieran ejercer en contra de ellos.

Patricia González Gómez